

## **RESOLUCIÓN No. 032 -DSG-2024**

### **LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 05 de marzo de 2024.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el informe No. 003-CPTC-2024, de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, efectuada el miércoles 28 de febrero de 2024, puesto en conocimiento mediante memorando GADMT-A-2024-A-0446-MEMO. Donde se informa las postulaciones para la condecoración al “Mérito Institucional”, “Mérito Educativo”, “Mérito Dolores Intriago”, y reconocimiento “Mención Estudiantil Monseñor Julio Parisse”.

Que, el Informe Técnico N° 016-GADMT-DA-UOTH-2024, suscrito por la Ing. Lidia Peñaloza, coordinadora de la Unidad Operativa de Talento Humano y María del Carmen Zurita, analista de Talento Humano; donde se informa la nómina de los servidores que cumplen 5,10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio considerados para el “Mérito Institucional”.

Que, el oficio Nro. MINEDUC-CZ2-15D01-2024-0506-O de fecha 23 de febrero de 2024 suscrito por el magister Lenin Tapia, director Distrital 15D01, con el cual remite el listado del personal docente que cumplen 25 años y más de servicio en un total de 225 miembros del magisterio. Que con memorando Nro. GADMT-DCTP-2024-0068-M, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el ingeniero Daniel Acosta con el cual se remite a la Dirección Secretaría General el informe para proceder con el trámite respectivo respecto a la condecoración al “Mérito Educativo”

Que, el oficio Nro. MINEDUC-CZ2-15D01-2023-2847-O, de fecha de fecha 03 de octubre de 2023 suscrito por el magister Lenin Tapia director Distrital de Educación 15D01, con el cual se remite a la Dirección de Secretaría General, la matriz de los estudiantes abanderados del pabellón nacional de los planteles del cantón Tena. Que con memorando Nro. GADMT-DCTP-2024-0002-M, de fecha 04 de enero de 2024 suscrito por el ingeniero Daniel Acosta, director de Cultura, Turismo y Patrimonio, con el cual se remite el informe para el “Reconocimiento Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse”.

Que, con oficio Nro. DDSE-DDSE-2024-0033-O, de fecha 23 de febrero de 2024 suscrito por el señor Fernando Espinoza, director de la Dirección de Desarrollo Social y Económico con el cual se adjunta las postulaciones (formularios de inscripción y documentos de 5 mujeres candidatas para la Mención “Dolores Intriago”.

Que: la Constitución de la República del Ecuador, artículo 240 “Otorga a los gobiernos autónomos descentralizados facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 7, “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”.

Que: LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA, artículo 6 “Condecoración al Mérito Institucional. - Se conferirá a los servidores públicos y obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, que han cumplido 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio ininterrumpidos a partir del ingreso a la institución bajo cualquiera de las modalidades de dependencia, previo el informe presentado por la Dirección Administrativa a través de la Coordinación de Talento Humano, siempre y cuando no hayan sido objeto de sumarios administrativos. Esta Distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por el Día del Servidor Municipal, en coordinación con la Asociación de Servidores de la Entidad y en el Día del Trabajador en coordinación con los Sindicatos de Trabajadores, respectivamente”.

Que, LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA, artículo 8 “Condecoración al Mérito Educativo. – Se impondrá previa la debida certificación de la respectiva Dirección Distrital de Educación 15-D01 o autoridad competente, a las maestras y maestros que hayan cumplido 25 años o más de servicio en el Magisterio Ecuatoriano y que laboren en la jurisdicción del cantón Tena, al igual que a las servidoras y servidores públicos que cumplen labores técnico administrativas y de asesoría pedagógicas en la señalada institución. Esta distinción se impondrá en la sesión conmemorativa por el día clásico del maestro ecuatoriano (...)”.

Que, LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA, artículo 12 “Condecoración Dolores Intriago. - Se otorgará previo informe de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a quienes han sobresalido y demostrado un invalorable trabajo en defensa de los derechos de la mujer y la familia en el cantón Tena, garantizando su protección, reivindicación y el de sus organizaciones; así como por su trabajo y dedicación; y, se han constituido en símbolo y ejemplo para la sociedad. Esta condecoración se impondrá el Día Internacional de la Mujer”.

Que, LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA, artículo 14 “Reconocimiento Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse.- Se otorgará anualmente, a las alumnas y alumnos abanderados del Pabellón Nacional, de los establecimientos educativos del cantón Tena que ofrecen bachillerato. Para el efecto los planteles fiscales, fisco-

misionales y particulares cumplirán en forma estricta las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación, para la elección de abanderadas y abanderados en ese nivel educativo. Las Rectoras o Rectores remitirán al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena las actas certificadas de calificaciones y proclamación de abanderados. Este reconocimiento se entregará en ceremonia especial el 24 de mayo de cada año, en coordinación con los Rectores de cada establecimiento educativo”.

Que: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA, artículo 19 “Certificación.- La Dirección de Secretaría General una vez que conozca el pedido de condecoraciones planteados por las diversas entidades, instituciones, dependencias o personas naturales o jurídicas, lo remitirá a la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, para que solicite las certificaciones necesarias, las hojas de vida o documentos de respaldo que considere indispensables, para emitir el correspondiente informe técnico, para el respectivo análisis y tratamiento del Concejo en pleno y su trámite en la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, con excepción de la condecoración “Al Mérito Institucional”, que lo certificará exclusivamente la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Talento Humano”.

Que: el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, artículo 57 literales a) y d) “Una de las atribuciones del Concejo Municipal, es la de expedir normas, acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

## RESOLVIÓ

**PRIMERO:** Aprobar la condecoración al “Mérito Institucional” de 97 servidores municipales que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años, en aplicación al artículo 6 de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA, con el siguiente detalle y nómina adjunta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA			
CONDECORACIÓN AL MÉRITO INSTITUCIONAL			
Nº	DEPENDENCIA	RÉGIMEN	CANTIDAD
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICA	LOSEP	16
		CODIGO DE TRABAJO	10
2	CUERPO DE BOMBEROS	LOSEP	3
3	EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	LOSEP	1
		CODIGO DE TRABAJO	7
4	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	LOSEP	18
		CODIGO DE TRABAJO	42
<b>TOTAL</b>			<b>97</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la condecoración al “Mérito Educativo” de los docentes que cumplen 25, 30 y 35 años de servicio, en un total de 34 maestros, en aplicación al artículo 8 de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA, con el siguiente detalle.

<b>CONDECORACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO</b>			
<b>N°</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>AÑOS DE SERVICIO</b>
1	OLGA MERCEDES MACAS SARANGO	UNIDAD EDUCATIVA ELICIO OLALLA PROAÑO	25 AÑOS
2	VARGAS SHIGUANGO LEONARDO BALERIO	UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL MISAHUALLI	25 AÑOS
3	SHIGUANGO YUMBO TEODORO DELFIN	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE JACINTO COLLAHUAZO	25 AÑOS
4	VALLES BONILLA LILIAN HERMINIA	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GENERAL ELOY ALFARO	25 AÑOS
5	RIVERA VARGAS SONNIA INES	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	25 AÑOS
6	RAMOS ROBALINO CARLOS IVAN	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	25 AÑOS
7	ROMERO REA MANUEL ALFREDO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	25 AÑOS
8	SHIGUANGO CERDA FRANCISCO ANIBAL	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL PCEI PADRE MARTIN FERNANDEZ	25 AÑOS
9	SALAZAR CARRION JOSE GREGORIO	UNIDAD EDUCATIVA FM JUANA ARTEAGA	25 AÑOS
10	RUBIO TORRES BLADIMIR XAVIER	UNIDAD EDUCATIVA JOSE PELAEZ	25 AÑOS
11	AGUILAR AMBI POLA ISABEL	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN FRANCISCO JAVIER	25 AÑOS
12	SANGUCHO TITUAÑA MIRIAM JENNY	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN FRANCISCO JAVIER	25 AÑOS
13	CANSECO GUERRERO EDWIN GONZALO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE	25 AÑOS
14	GREFA GREFA LIVEYA NATACHA	UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA	25 AÑOS
15	ORFA CELINDA JIMENEZ ROSILLO	UNIDAD EDUCATIVA ELICIO OLALLA PROAÑO	35 AÑOS
16	HIDALGO LOZADA JORGE ENRIQUE	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	30 AÑOS
17	CALVA VALLADOLID WILMER DOMINGO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	30 AÑOS
18	GUERRERO NUÑEZ LOURDES SONALI	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	30 AÑOS
19	ANDY ALVARADO LUCIA ENGRACIA	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS TOMAS RIVADENEYRA	30 AÑOS
20	GOMEZ NANCY PATRICIA	UNIDAD EDUCATIVA FM MONSEÑOR EMILIO CECCO	30 AÑOS
21	TAPUY CERDA ALONSO CARLOS	CECIB DOMINGO ANDI ALVARADO	30 AÑOS
22	URVINA OCAMPO HUGO HERIBERTO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN FRANCISCO JAVIER	30 AÑOS
23	JARA GARCIA GEOCONDA MERCEDES	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONALE HERMANO MIGUEL	30 AÑOS
24	SANMARTÍN ROBLES ENMA DE LOS ÁNGELES	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONALE HERMANO MIGUEL	30 AÑOS
25	TITE PILLANA ALICIA	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONALE	30 AÑOS

	ELVIRA	HERMANO MIGUEL	
26	ANDI LOPEZ BEATRIZ BLANCA	UECIB INTILLACTA DE PAUSHIYACU	35 AÑOS
27	SHIGUANGO CERDA ELDA INES	UECIB INTILLACTA DE PAUSHIYACU	35 AÑOS
28	ACURIO SALGUERO PIEDAD IRALDA	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	35 AÑOS
29	ESCOBAR VILLENA MARIO ROGER	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	35 AÑOS
30	ALTAMIRANO ALTAMIRANO JOSE VICENTE	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONALE HERMANO MIGUEL	35 AÑOS
31	LEDESMA RUIZ MIRIAN MARLENE	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONALE HERMANO MIGUEL	35 AÑOS
32	PAZMIÑO MORA GLADYS EMERITA	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONALE HERMANO MIGUEL	35 AÑOS
33	TAPIA GONZALEZ DAVID ALEJANDRO	UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA	35 AÑOS
34	PAVON MORAN JAIME PLUTARCO	UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA	35 ÑOS

**TERCERO:** Aprobar la Condecoración “Dolores Intriago”, con base a lo determinado en el artículo 12 de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA. Distinción que se entregará 3 mujeres del cantón Tena, con el siguiente detalle.

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROPONENTE
1	SEÑORA HILDA TARCILA LÓPEZ BARRIONUEVO	1500017189	LICENCIADO HÉCTOR LEÓN PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO.
2	SEÑORA ELSA JUANA CERDA ANDY	1500576473	PSC. ROCÍO CERDA PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.
3	SEÑORA INÉS JANETH AVILÉS FLORES	1500112832	SEÑOR ROY ROBERTO ROBLES REYNO PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHONTA PUNTA.

**CUARTO:** Aprobar el reconocimiento “Mención de honor estudiantil monseñor Julio Parisse” en un total de 50 abanderados del Pabellón Nacional, que pertenecen al cantón Tena, conforme el listado adjunto en el Oficio Nro. MINEDUC-CZ2-15D01-2023-2847-O; en aplicación al artículo 14 de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA.



**QUINTO:** Declarar la presente Resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

Tena, 06 de marzo de 2024.

Abogada Vanesa Cortez Aucay  
**DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL**

**ENVIADO A:**

Alcaldía/ concejales  
Direcciones/ coordinaciones  
EMPUDEPRO  
DDSE  
Cuerpo de Bomberos  
Coordinación Zonal de Educación-Napo  
Archivo